

000619

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISIETE

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires en sesión de la que participan, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, la señora Presidenta Dra. Hilda Kogan, el señor Vicepresidente Dr. Carlos Enrique Cervellini, los Consejeros Titulares Dres. Juan Pablo Alvarez Echagüe, Eduardo Horacio Budiño, Antonio Edgardo Carabio, Gustavo Alberto Dutto, Enrique Alberto Gorostegui, Diego Alejandro Molea, Omar Roberto Ozafrain, Margarita del Carmen Tropiano y Horacio Alberto Vero y los Consejeros Suplentes Dres. Mario Alberto Bruno, María Luisa Dugo y Roberto Felipe Ravale, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día LUNES 24/ 10 / 2011. HORA 12.00.-----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia: -----///



[Handwritten signature]

- A) ///Informe de Temas considerados por la Mesa
Coordinación y Control. -----
3. Informe de Vicepresidencia. -----
4. Informe de Secretaría. Estado de los concursos. -----
5. Informes de Salas Examinadoras. -----
6. Terna Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
Comercial de los Departamentos Judiciales: JUNÍN -1660
un cargo, vacante 2905) y MAR DEL PLATA -1661- (u
cargo, vacante 2906) [examen del día 3 de marzo d
2011]. -----
7. Resolución en impugnación expediente 5900-213/11
"Ramos, Aníbal R. S/ impugnación a Losinno, Matías G. en
el concurso de Juez de Paz Letrado de Nueve de Julio". -
8. Propuesta Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de
NUEVE DE JULIO, Departamento Judicial MERCEDES -1695-
(un cargo, vacante 2944). -----
9. HORA 12.00 Recepción de la Directora General de Sanidad
de la Suprema Corte de Justicia Dra. Susana María De
Lena. -----
10. Confección de pruebas escritas: nueva Reglamentación.///

- 11.///Informe de Comisión de Escuela Judicial. Análisis de proyecto de presupuesto y estructura administrativa de la Escuela Judicial. -----
12. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
13. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----
14. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Siendo las doce horas treinta minutos, se declara abierta la sesión convocada para el día de la fecha. -----

INFORME DE CONSEJEROS SOBRE ENTREVISTAS REALIZADAS EN EL DÍA DE LA FECHA: Consejeros que participaron de las Salas que llevaron a cabo las entrevistas citadas para el día de la fecha que fueran realizadas a partir de las diez horas treinta minutos, informan al plenario lo siguiente: -----

A) RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: -1696- (UN CARGO, VACANTE 2945) [EXAMEN DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011]: De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23///

///del Reglamento, se ha recibido en entrevista a los postulantes en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores: -1696- (un cargo, vacante 2945) [examen del día 23 de junio de 2011], en virtud de haber superado la prueba escrita Dres. Griselda Dolores De Filippis, Pablo Alberto De Rosa, Natalia Margarita Giombi, Gustavo Germán Torres, María Belén Zárate, Gissel Anastasi, Rosa María Arpa, Sonia Elizabeth Ordoñez y Gustavo Andrés Pons.-----

B) CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DEL CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA -1697- (UN CARGO, VACANTE 2946) [EXAMEN DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011]:

Al momento de su entrevista, se considera respecto de los Dres. Griselda Dolores De Filippis, Rosa María Arpa, Sonia Elizabeth Ordoñez y Gustavo Andrés Pons, su participación en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA -1697- (un cargo, vacante 2946) [examen del día 28 de junio de 2011], en virtud de haber superado la prueba escrita. -----

RECEPCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE SANIDAD DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DRA. SUSANA MARÍA DE LENA: El Consejo///

000621

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///de la Magistratura recibe en audiencia a la que fuera convocada a la Directora General de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia Dra. Susana María De Lena, quien expone sobre las causales de licencias por enfermedad otorgadas durante el año 2011 a los magistrados que se desempeñan en el Poder Judicial de la Provincia. Destaca que, en un sesenta por ciento (60%), son originadas en afecciones cardiovasculares (veintidós por ciento), osteomusculares (diecinueve por ciento) y psiquiátricas (diecinueve por ciento), lo que pone de manifiesto a su criterio, el valor de los exámenes preocupacionales a realizar a los aspirantes a dichos cargos, ofreciendo la asistencia del área a su cargo para ello. -----

Asimismo pone a disposición la experiencia de la Dirección General que ocupa, en lo referido a la incidencia de factores tales como la tarea a desarrollar, fuero y lugar de la Provincia, para la actualización del perfil elaborado por el Consejo de los funcionarios a seleccionar. -----

Finalizada la exposición, tras intercambiar ideas con los Consejeros presentes y quedar a disposición para cualquier otra convocatoria, se retira. -----///

///LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011:

Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha y que asistieron a la sesión del día martes 17 de octubre de 2011, aprueban el acta labrada correspondiente a dicha sesión. -----

INFORME DE PRESIDENCIA. CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS POR EL PLENARIO:

La señora Presidenta Dra. Hilda Kogan informa y somete a consideración del plenario tareas desarrolladas en cumplimiento de las funciones a su cargo, destacando las siguientes: -----

a) Implementación de sistema informático en el Aula de Exámenes:

La Dra. Kogan informa al plenario que, tras una reunión mantenida con el Secretario, la Subsecretaria Administrativa y el agente Mariano Martínez Conte ha tomado conocimiento de los inconvenientes que presenta el sistema implementado en el Aula de Exámenes y ha efectuado el reclamo a la empresa proveedora la cual ha asumido el compromiso de dar pronta solución a los mismos. En base a los antecedentes de inscripción anteriores a examen, se estima podría ponerse a disposición de los examinandos para las pruebas a llevarse a cabo a partir del día///

///15 de noviembre del corriente año, lo que se aprueba por el plenario. -----

b) Reunión con Académicos de Derecho Administrativo: Se informa al plenario que en el día de la fecha, se reunió con Académicos en Derecho Administrativo con quienes articuló la elaboración de los nuevos programas de examen y a quienes le anticipó el nuevo sistema para elaboración de casos a implementar en el año próximo. --

INFORME DE VICEPRESIDENCIA: El señor Vicepresidente, Dr. Carlos Enrique Cervellini vuelca a los Consejeros presentes un informe sobre temas vinculados al área administrativo contable que supervisa. -----

INFORME DE COMISIÓN DE ESCUELA JUDICIAL: Integrantes de la Comisión de Escuela Judicial informan al plenario sobre la reunión llevada a cabo el martes 11 del corriente con los encargados del dictado de los módulos del Primer Curso Piloto de la Escuela Judicial. En la misma se analizaron los resultados altamente positivos de la ejecución de la primera etapa del curso, que ya culminara, así como el inicio de la segunda etapa. Asimismo se consideraron las posibles actividades para el año 2012, que incluyen la reiteración de los cursos dictados en el corriente año///

///para el primer cuatrimestre del año entrante pero ampliando ,la posibilidad de inscripción a quienes se encuentren inscriptos al Consejo de la Magistratura sin supeditarlo a que hubieran aprobado algún examen. Tales proyectos se encuentran condicionados al presupuesto que la Legislatura asigne para el futuro ejercicio a la Escuela Judicial.

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los Concursos, preparados para la sesión del día de la fecha que en copia se adjuntan a la presente, distribuidos en soporte digital.

PRESENTACIÓN DEL SEÑOR OSVALDO RAÚL TICERA. : Analizada la presentación del señor Osvaldo Raúl Ticera, efectuada el día 20 del corriente mes y año (transcripta en su parte pertinente en el punto 8 del ítem **I.- Notas ingresadas para consideración del Consejo**) se dispone tomar conocimiento de la misma y devolverla a su remitente, haciéndole saber que no corresponde otorgarle el trámite establecido para las impugnaciones, en razón de haberse presentado vencido el///

///plazo, para hacerlo, establecido en el Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----

RECEPCIÓN DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES:

De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por escrito distribuidos en soporte digital por Consultivos Departamentales respecto de postulantes de los concursos convocados por cargos de: ----

- a) **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial** del Departamento Judicial Junín -1660- (un cargo, vacante 2905) [examen del día 3 de marzo de 2011]. -----
- b) **Agente Fiscal** de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA -1685- (un cargo, vacante 2931), LA MATANZA -1686- (un cargo, vacante 2932); LA PLATA -1687- (un cargo, vacante 2933); LOMAS DE ZAMORA -1688- (un cargo, vacante 2934) y SAN MARTÍN -1689- (un cargo, vacante 2935) [examen del día 24 de mayo de 2011]. -----
- c) **Juez de Tribunal en lo Criminal** de los Departamentos Judiciales: JUNÍN -1690- (un cargo, vacante 2936) y SAN MARTÍN -1691- (tres cargos: vacante 2937, vacante 2938 y vacante 2939) [examen del día 26 de mayo de 2011].///

- d) **///Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil**
del Departamento Judicial DOLORES -1696- (un cargo,
VACANTE 2945) [examen del día 23 de junio de 2011].-----
- e) **Juez de Juzgado de Garantías del Joven** del Departamento
Judicial LOMAS DE ZAMORA -1697- (un cargo, VACANTE
2946) [examen del día 28 de junio de 2011]. -----
- f) **Defensor General Departamental** del
Judicial SAN NICOLÁS -1698- (un cargo, VACANTE 2947
[examen del día 30 de junio de 2011]. -----
- g) **Juez de Juzgado de Familia** del Departamento Judicial
MORENO - GENERAL RODRIGUEZ: -1700- (dos cargos,
VACANTES 2949 y 2950, creados por ley 13.601 texto
según ley 14.177 con asiento en Moreno) [examen del día
7 de julio de 2011] y -----
- h) **Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial** de los Departamentos Judiciales LA PLATA -
1701- (un cargo, VACANTE 2951) y MORENO - GENERAL
RODRIGUEZ: -1702- (un cargo, VACANTE 2952, creado por
ley 13.601 texto según ley 14.177 con asiento en
Moreno) [examen del día 12 de julio de 2011]. -----

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL
CONCURSO DE JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO//

///CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTO
JUDICIALES: LA PLATA -1710- (UN CARGO, VACANTE 2964, CREADO
POR LEY 14.256), LOMAS DE ZAMORA -1711- (UN CARGO, VACANTE
2965, CREADO POR LEY 14.256) Y SAN ISIDRO -1712- (UN CARGO,
VACANTE 2966, CREADO POR LEY 14.256) [EXAMEN DEL DÍA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2011]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 1 de septiembre de 2011 por aspirantes a Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de los Departamento Judiciales: LA PLATA -1710- (un cargo, vacante 2964, creado por Ley 14.256), LOMAS DE ZAMORA -1711- (un cargo, vacante 2965, creado por Ley 14.256) y SAN ISIDRO -1712- (un cargo, vacante 2966, creado por Ley 14.256), elevan al plenario el informe que suscribieran los Consejeros Dres. Guillermo Sergio Aiello, Eduardo Horacio Budiño y Enrique Alberto Gorostegui, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los///

///ciento veinte (120,00) puntos en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto:

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO				
1 de septiembre de 2011				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JCA01	70	60	130	
JCA02	60	60	120	A
JCA03	40	60	100	A
JCA04	55	28	83	--
JCA05	35	40	75	--
JCA06	75	56	131	--
JCA07	70	62	132	A
JCA08	30	48	78	A
JCA09	65	30	95	--
JCA10	50	48	98	--
JCA11	35	46	81	--
JCA12	80	92	172	--
JCA13	35	52	87	A
JCA14	60	60	120	--
JCA15	35	38	73	A
JCA16	30	22	52	--
JCA17	14	62	76	--
JCA18	45	48	93	--
JCA19	55	50	105	--
JCA20	40	12	52	--
JCA21	55	40	95	--
JCA22	40	24	64	--
JCA23	55	66	121	A

000825

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAPROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAJUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
1 de septiembre de 2011

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
JCA24	70	62	132	A
JCA25	50	50	100	--
JCA26	45	54	99	--

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinados a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaron o superaron los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaron o superaron los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulante en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: ---///

///

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
1 de septiembre de 2011

Letra Clave	Reso- lución del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Nú- mero clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
JCA01	70	60	130	A	0002	FURCHI	MARTIN LEONARDO
JCA02	60	60	120	A	0004	RICHERO	MARIA JULIA
JCA03	40	60	100	--	0007	PAPEL	ROMINA LAURA
JCA04	55	28	83	--	0008	VENERE	MARIA PAULA
JCA05	35	40	75	--	0009	CIOLFI	MATIAS AGUSTIN
JCA06	75	56	131	A	0010	ARROUY	PEDRO LUIS
JCA07	70	62	132	A	0011	HORMAZABAL	JOSE ANTONIO
JCA08	30	48	78	--	0012	BONFIGLIO	CARLOS ALBERTO
JCA09	65	30	95	--	0018	ETCHAMENDI VIERA	GRACIELA NOEMI
JCA10	50	48	98	--	0019	MELLINO	MONICA CECILIA
JCA11	35	46	81	--	0020	ROHR	IGNACIO ARIEL
JCA12	80	92	172	A	0021	LOPEZ	MARIANO MARTIN CAMILO
JCA13	35	52	87	--	0022	GAITAN DIEZ	LIONEL MATIAS
JCA14	60	60	120	A	0023	HANKOVITS	PABLO FEDERICO
JCA15	35	38	73	--	0024	GARCIA	MARIA CECILIA
JCA16	30	22	52	--	0025	DA COSTA FONTAO	MARIA LIA
JCA17	14	62	76	--	0026	BOLAÑOS	MARCELO
JCA18	45	48	93	--	0027	MENENDEZ	DIEGO ARIEL
JCA19	55	50	105	--	0028	CASSINERIO	JOSE LUIS
JCA20	40	12	52	--	0029	NARBAY	JULIO CESAR
JCA21	55	40	95	--	0030	DE NARDI	MARCELO GUILLERMO
JCA22	40	24	64	--	0031	RUIZ	VIRGINIA PAOLA
JCA23	55	66	121	A	0032	GALKIN	ANALIA ELSA
JCA24	70	62	132	A	0033	AZPELICUETA	MARTIN
JCA25	50	50	100	--	0034	GRIGIONI	ROMINA ELIZABETH
JCA26	45	54	99	--	0035	MARCHETTI	LUCIANO

///Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME SALA EXAMINADORA DEL CONCURSO DE DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES -1718- (UN CARGO CONDICIONAL, VACANTE 2972) [EXAMEN DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011]. IDENTIFICACIÓN DE EXÁMENES:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso cuyos exámenes fueron rendidos el día 15 de septiembre de 2011 por aspirantes a Defensor Oficial (Para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) del Departamento Judicial Mercedes -1718- (un cargo condicional, vacante 2972), elevan al plenario el informe que suscribieran los Consejeros Dres. Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini y Enrique Alberto Gorostegui, elaborado de acuerdo a las pautas que aprobara este Consejo en su sesión del 11 de noviembre de 2002, sugiriendo mantener el punto de corte allí establecido de forma tal que deberían mantener su calidad de postulantes en el mencionado concurso los autores de los exámenes que alcanzaran o superaran los ciento veinte (120,00) puntos///

///en la suma de ambos módulos y, en forma simultánea, alcanzaran o superaran los cuarenta (40,00) puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)				
15 de septiembre de 2011				
Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
DOP01	72	68	140	A
DOP02	48	50	98	--
DOP03	56	76	132	A
DOP04	36	28	64	--
DOP05	52	52	104	--
DOP06	39	39	78	--
DOP07	52	30	82	--
DOP08	36	52	88	--
DOP09	40	54	94	--
DOP10	40	80	120	A
DOP11	52	52	104	--
DOP12	38	43	81	--
DOP13	32	31	63	--
DOP14	24	59	83	--
DOP15	28	54	82	--
DOP16	38	46	84	--
DOP17	57	69	126	A
DOP18	28	28	56	--
DOP19	14	14	28	--
DOP20	32	32	64	--
DOP21	72	60	132	A
DOP22	48	46	94	--
DOP23	76	54	130	A

008627

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

15 de septiembre de 2011

Letra Clave	Subtotal Resolución de caso (Máx. 100)	Subtotal Preguntas conceptuales (Máx. 100)	Puntaje Máx 200,00	Aprobados $\geq 120,00$ (*)
DOP24	58	62	120	A
DOP25	72	24	96	--
DOP26	38	42	80	--
DOP27	72	50	122	A
DOP28	72	74	146	A
DOP29	32	60	92	--
DOP30	42	46	88	--
DOP31	30	36	66	--
DOP32	30	28	58	--
DOP33	68	56	124	A
DOP34	38	54	92	--
DOP35	32	38	70	--
DOP36	38	38	76	--
DOP37	80	58	138	A

(*) Con puntaje no inferior a cuarenta (40,00) en cada uno de los módulos de la prueba.

Tras haber analizado el informe, se decide aprobar el mismo y establecer que los examinandos a quienes pertenezcan los exámenes que alcanzaron o superaron los ciento veinte (120,00) puntos en total (y en forma simultánea alcanzaron o superaron los cuarenta -40,00- puntos en cada uno de los módulos integrantes de la prueba), conserven su calidad de postulante en el citado concurso, no así los restantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura.-----///

///Verificado por los Consejeros presentes que no se han violentado los precintos colocados en la urna conteniendo los sobres con los números claves identificatorios de los exámenes, se procede a su apertura y a realizar, por Secretaría, el correspondiente entrecruzamiento del cual resulta el cuadro que se transcribe a continuación: -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)							
15 de septiembre de 2011							
Letra Clave	Reso- lución del caso Máx. 100	Pregun- tas concep- tuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Apro- bados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Nú- mero clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
			140	A	0005	TILLET	JUAN MIGUEL
DOP01	72	68	140	A	0005	TILLET	JUAN MIGUEL
DOP02	48	50	98	--	0007	SANTANATOGLIA	ANDRES EDUARDO
DOP03	56	76	132	A	0009	BADAGNANI	DANIEL HORACIO
DOP04	36	28	64	--	0011	RUIZ	JUAN JOSE
DOP05	52	52	104	--	0013	DIAZ	MARIA ESTHER
DOP06	39	39	78	--	0016	LEGUIZAMON	MARCELO ALEJANDRO
DOP07	52	30	82	--	0017	RICCHINI	MARIA LAURA
DOP08	36	52	88	--	0018	GODOY	GRACIELA INES
DOP09	40	54	94	--	0019	VENTRICE	JESSICA VIVIANA
DOP10	40	80	120	A	0021	INVERNIZIO	YANINA JULIA
DOP11	52	52	104	--	0023	MARSCHOFF	PABLO
DOP12	38	43	81	--	0027	SALGADO	EDUARDO JAVIER
DOP13	32	31	63	--	0028	ARRIETA	RAUL OSVALDO
DOP14	24	59	83	--	0029	CHIESA	DANIEL HECTOR
DOP15	28	54	82	--	0030	BECERRA	MARIANO EDUARDO
DOP16	38	46	84	--	0031	GELEMUR BERNARD	LUCIANA
DOP17	57	69	126	A	0032	CASTEJON	PABLO WALTER
DOP18	28	28	56	--	0033	PASSARO	MARIA CAROLINA
DOP19	14	14	28	--	0034	MONTERO	MARIELA VERONICA
DOP20	32	32	64	--	0035	REYNOSO	ESTELA NANCY

000628

Dr. OSVALDO F. MASCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURAPROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

15 de septiembre de 2011

Letra Clave	Resolución del caso Máx. 100	Preguntas conceptuales Máx. 100,00	Total Máx. 200,00	Aprobados (> 120,00 y no menos de 40,00 en c/ módulo)	Número clave	APELLIDO/S	NOMBRE/S
DOP21	72	60	132	A	0036	PENNA	CRISTIAN DIEGO
DOP22	48	46	94	--	0037	LUCUIX	ADRIAN RODOLFO
DOP23	76	54	130	A	0039	PIERRESTEGUI	WALTER HUGO
DOP24	58	62	120	A	0040	LOPEZ RAMOS	MARCELA MARIA
DOP25	72	24	96	--	0041	LICALZI	KARINA LORENA
DOP26	38	42	80	--	0043	ARROSAGARAY	BETTINA PAULA
DOP27	72	50	122	A	0045	MARCHIANA	MARIA IRENE
DOP28	72	74	146	A	0046	LUCHELLI RAMOS	RAUL ALBERTO
DOP29	32	60	92	--	0047	VAZQUEZ	HERNAN
DOP30	42	46	88	--	0048	LARRONDO	HERNAN CLAUDIO
DOP31	30	36	66	--	0049	MONFORTE	LETICIA MABEL
DOP32	30	28	58	--	0051	GOMEZ	VICENTE OSVALDO
DOP33	68	56	124	A	0053	ROSELLO	JUAN PABLO
DOP34	38	54	92	--	0055	IREGUI	JUAN CARLOS
DOP35	32	38	70	--	0057	GONZALEZ	MARIA CECILIA
DOP36	38	38	76	--	0059	DIOS	MONICA GABRIELA
DOP37	80	58	138	A	0060	CAMIHORT	MARIANA

Por Secretaría se notificará a cada examinando, de acuerdo a lo establecido en la resolución 404, la pérdida o mantenimiento de su calidad de postulante en el concurso.

TRATAMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE N° 5900-213/11

CARATULADO "RAMOS, ANIBAL R. S/ IMPUGNACIÓN A LOSINNO,

MATÍAS G. EN EL CONCURSO JUEZ DE PAZ LETRADO NUEVE DE

JULIO": Encontrándose este Consejo en condiciones de dar tratamiento a la propuesta relativa al cargo de Juez de///

///Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio,
Departamento Judicial Mercedes -1695- (un cargo, vacante
2944)', corresponde resolver previamente la impugnación
formulada contra uno de los postulantes de dicho concurso
de conformidad con lo prescripto en el artículo 16 del
Reglamento, el cual difiere para esta oportunidad la
resolución de aquellas impugnaciones que no tuvieron su
sustento en el incumplimiento de requisitos
constitucionales. -----

En este estadio de situación, los Señores Consejeros se
adentran en el estudio de la impugnación presentada por el
Sr. Anibal Ricardo Ramos contra el postulante Dr. Matías
Germán Losinno. Luego de un intenso intercambio de
opiniones se concluye en la improcedencia de dicha
impugnación propiciando el rechazo de la misma por las
razones de hecho y de derecho que se exponen en los
considerandos de la siguiente resolución:-----

VISTO: el expediente n° 5900-213/11, caratulado "RAMOS,
Anibal R. s/impugnación a LOSINNO, Matías G. en el concurso
Juez de Paz Letrado de 9 de Julio", y -----

CONSIDERANDO: Que a fs. 1/137 se presenta el Dr. Anibal
Ricardo Ramos impugnando la participación del Dr. Matías///

///Germán Losinno en el concurso convocado para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado de 9 de Julio.-----
En lo sustancial, imputa al impugnado que se desempeña como Auxiliar Letrado del Organó que se concursa, hechos que habrían dado lugar a la iniciación de acciones ante los Organismos de control de la Suprema Corte de Justicia en su contra, que lo inhabilitarían para el desempeño del cargo al que se postula.-----

Concretamente le imputa haber proyectado despachos para archivar expedientes sin que previamente se haya cumplido con los aportes a la Caja de los profesionales intervinientes; que mantiene una relación de privilegio incompatible con sus funciones con uno de los abogados que tramitan sus expedientes ante el Juzgado y haber protagonizado un incidente en la Dirección de Sanidad al solicitar una licencia por psiquiatría.-----

Que corrido traslado al impugnado, el Dr. Matías Germán Losinno se presenta a fs. 146/147, negando las imputaciones y afirmando que los hechos y expedientes de mención en la denuncia o no lo involucraron como imputado o resultó exonerado de responsabilidad en los mismos.----- ///

///Que, a fs. 149 se abrieron a prueba las actuaciones proveyendo las ofrecidas por las partes. Que dichas pruebas se produjeron de fs. 4 a fs.191.-----
Que a fs. 152/154 comparecen y declaran los testigos ofrecidos por el impugnado, abogados que tramitan asuntos en el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio sosteniendo que el Dr. Losinno no mantenía trato preferencial con ningún abogado. Uno de los declarantes es el señalado por el impugnante como gozando de tales privilegios. Que a fs. 159/157 obra el informe de la Dirección de Resolución de Conflictos de la Secretaría de Personal de la suprema corte de Justicia de Buenos Aires que realizara una reorganización del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, de la que no resulta cargo alguno contra el Dr. Losinno. Que de las actuaciones de fs. 171/173 del señor Subsecretario a cargo de la Superintendencia de Justicia de Paz Letrada, Dr. Abel Pedro Otonelo, si bien resulta que existen atestaciones que atribuyen a Losinno los proyectos de despacho de archivo de expedientes ya aludidos, lo cierto es que no se le impuso sanción alguna. Que esta última conclusión se ve reforzada por el informe producido por la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema///

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000630
Cris
Dr. OSVALDO F. ZARROZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

///Corte obrante a fs. 177 y vta., en el cual se deja constancia que las actuaciones contra Losinno se suspendieron porque respecto del Dr. Ramos -impugnante de autos- se propició que fuera sometido a juicio político, que no se llevó a cabo ante su renuncia al Poder Judicial. En ambos casos funciona la presunción de inocencia de linaje constitucional-----

Que a fs. 184, la dirección General de Sanidad informa que realizó la entrevista psicológica al Dr. Losinno denunciada "sin registrarse ningún incidente en el comportamiento del mismo" (sic).-----

Que a fs. 217 se dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar, providencia que fuera notificada a las partes habiendo hecho uso, ambas, de tal derecho, en piezas glosadas de fs.224 a fs.227.-----
Que, "cuando las impugnaciones presentadas, no denuncian la inexistencia de requisitos constitucionales (art. 178 y 181 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), necesarios para ser designados en los cargos que los postulantes pretenden, y las tachas efectuadas se refieren a cualidades personales de los postulantes o a su idoneidad moral, técnica o ética, la acción impugnativa no afecta///

///el estado de concursante que ostentan los postulantes, y sólo tiene por objeto arrimar a este Órgano elementos de juicio para conformar opinión sobre las calidades y aptitudes de los concursantes "(Acta n° 32, 16/3/98).-----

Que analizadas las imputaciones formuladas y la prueba rendida con razonable criterio de libre convicción (art. 58 del Decreto ley 7647/70) no se advierte que se hayan probado hechos inhabilitantes para que el Dr. Matías Germán Losinno no continúe como postulante en el concurso de que se trata. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Desestimar las impugnaciones formuladas contra el Dr. Matías Germán Losinno, quien continúa en calidad de postulante en el concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz Letrado de 9 de julio.-----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a las partes y archívese.-----

Resolución N°1663. -----///